



AJUNTAMENT DE VILA-REAL

CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/000009406B

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DIFERENTES EDIFICIOS DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL

En la Casa Consistorial, siendo las 13 horas del día 16 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación de los servicios de limpieza de diferentes edificios de los que es titular el ayuntamiento de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 3031/2017 de fecha 16 de agosto de 2017 y anuncios publicados en el DOUE de 18 de agosto de 2017 y en el Boletín Oficial del Estado número 219 de fecha 11 de septiembre de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Sabina Escrig Monzó, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario General de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos y Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Asiste al acto Jesús Martí Bartolín, Ingeniero Técnico Municipal

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la Mesa de que en la sesión de la Mesa de fecha 5 de marzo de 2018, a la vista de la justificación de la baja temeraria presentada por las mercantiles VARESER 96, S.L. y COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. en UTE, y después de conocer el informe de fecha 28 de febrero de 2018 suscrito por el Ingeniero Técnico municipal Jesús Martí Bartolín, se acordó requerir a las mismas para que en un plazo de cinco días desglosasen los porcentajes que en concepto de gastos generales de la empresa y beneficio industrial iban a aplicar a cada lote, así como su correspondiente justificación. Se da cuenta del escrito presentado por las citadas mercantiles en fecha 9 de marzo de 2018 (R.E. 9368), en el que especifican los porcentajes correspondientes a los gastos generales y beneficio industrial que proponen aplicar a cada lote, así como la justificación de los mismos. Los miembros de la Mesa, a la vista de la documentación presentada, acuerdan entender justificada la oferta presentada a los lotes I, II y III por las mercantiles VARESER 96, S.L. y COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., en UTE.

En relación con las ofertas presentadas por el resto de mercantiles que habían sido consideradas en presunción de temeridad, los miembros de la Mesa acuerdan considerar justificadas, en base a lo establecido en el informe de fecha 28 de febrero de 2018 suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal, las siguientes proposiciones:

Proposición presentada por la mercantil OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.U. al Lote I, proposiciones presentadas por las mercantiles TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (TETMA, S.A.) y EULEN, S.A., al Lote II.

Asimismo, no consideran justificadas en base a los motivos que constan en el informe de fecha 28 de febrero de 2018 suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal, las proposiciones presentadas por la mercantil ELEROC SERVICIOS, S.L. para los LOTES I y III, por lo que proponen al Alcalde la exclusión de la citada mercantil respecto de ambos lotes.

A continuación, los miembros de la Mesa proceden a otorgar a las diferentes mercantiles la puntuación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:

LOTE I

EMPRESA	TOTAL
TETMA	8,43 puntos
EULEN	8,43 puntos
SERVICIOS LEVANTE	2,81 puntos
LACERA	3,37 puntos
OHL	11,25 puntos
CLECE	1,66 puntos
VALORIZA	5,02 puntos
VARESER Y CIA ESPECIAL DE EMPLEO EN UTE	20 puntos
FERROVIAL	2,81 puntos
FOMENTO VALENCIA	5,62 puntos

LOTE II

EMPRESA	TOTAL
TETMA	13,04 puntos
EULEN	19,08 puntos
VARESER Y CIA. ESPECIAL DE EMPLEO (UTE)	20 puntos
FERROVIAL	3,18 puntos
ELEROC	1,75 puntos



AJUNTAMENT DE VILA-REAL

LOTE III

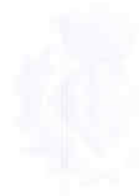
EMPRESA	TOTAL
TETMA	4,30 puntos
EULEN	5,74 puntos
SERVICIOS LEVANTE	2,87 puntos
OHL	4,30 puntos
CLECE	0,96 puntos
VARESER Y CIA ESPECIAL DE EMPLEO EN UTE	20 puntos
FERROVIAL	1,72 puntos

Una vez unida la puntuación obtenida por los licitadores en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática a la obtenida en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, se obtiene el siguiente resultado:

LOTE I			
EMPRESA	Puntuación juicios de valor	Puntuación de forma automática	Total
TETMA	54'50 puntos	8'43 puntos	62'93 puntos
EULEN	61'00 puntos	8'43 puntos	69'43 puntos
SERVICIOS LEVANTE	51'50 puntos	2'81 puntos	54'31 puntos
LACERA	35'00 puntos	3'37 puntos	38'37 puntos
OHL	68'00 puntos	11'25 puntos	79'25 puntos
CLECE	63'00 puntos	1'66 puntos	64'66 puntos
VALORIZA	63'50 puntos	5'02 puntos	68'52 puntos
VARESER Y CIA ESPECIAL DE EMPLEO EN UTE	60'00 puntos	20'00 puntos	80'00 puntos
FERROVIAL	53'50 puntos	2'81 puntos	56'31 puntos
FOMENTO VALENCIA	75'50 puntos	5'62 puntos	81'12 puntos

LOTE II			
EMPRESA	Puntuación juicios de valor	Puntuación de forma automática	Total
TETMA	54'50 puntos	13'04 puntos	67'54 puntos
EULEN	69'50 puntos	19'08 puntos	88'58 puntos
VARESER Y CIA ESPECIAL DE EMPLEO EN UTE	60'00 puntos	20'00 puntos	80'00 puntos
FERROVIAL	53'50 puntos	3'18 puntos	56'68 puntos
ELEROC	51'50 puntos	1'75 puntos	53'25 puntos

LOTE III			
EMPRESA	Puntuación juicios de valor	Puntuación de forma automática	Puntos
TETMA	55'00 puntos	4'30 puntos	59'30 puntos
EULEN	66'50 puntos	5'74 puntos	72'24 puntos
SERVICIOS LEVANTE	46'50 puntos	2'87 puntos	49'37 puntos
OHL	68'00 puntos	4'30 puntos	72'30 puntos
CLECE	55'50 puntos	0'96 puntos	56'46 puntos



VARESER Y CIA ESPECIAL DE EMPLEO EN UTE	60'00 puntos	20'00 puntos	80'00 puntos
FERROVIAL	53'50 puntos	1'72 puntos	55'22 puntos

A la vista de los resultados obtenidos por los licitadores, los miembros de la Mesa, por unanimidad, proponen al Alcalde la adjudicación del contrato a favor de los licitadores que han presentado las proposiciones económicamente más ventajosas, siendo los siguientes:

LOTE I

- FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A.

LOTE II

- EULEN, S.A.

LOTE III

- VARESER 96, S.L., y COMPAÑÍA ESPECIAL DE EMPLEO E INTEGRACIÓN, S.L., en UTE.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.